



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2025-00717723-UNC-ME#FL

---

EXP-2025-00717723-UNC-ME#FL

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión de esta Facultad solicita la contratación del **Lic. Jorge Agustín RODRIGUEZ**, DNI 24.303.013, a fin de dictar dos cursos de lengua de señas organizado por la Secretaría de Extensión,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #13, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #16,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con el **Lic. Jorge Agustín RODRIGUEZ**, DNI 24.303.013, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 30 de noviembre de 2025, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de septiembre hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 1.349.760,00 (Pesos un millón trescientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta con 00/100).

**Art.2º**.- Recomendar a la Secretaria de Extensión de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

**Art.3º**.- Regístrese en el registro de contratos de esta Universidad, comuníquese y dé forma.